

9 de junio de 2023

Licenciada

Analilia Castillero Pinzón

Jefa del Departamento

Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

E. S. D.

2023EsIA112

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soyanis
Fecha:	15/6/2023
Hora:	10:10 am

Estimada licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-060-3005-2023, del 30 de mayo de 2023, relacionado al proceso de evaluación del EsIA, Categoría II del proyecto “Reubicación de Galeras de Reproducción para el Cumplimiento del PAMA de la Empresa INAVASA”; ubicado en el corregimiento de Chilibre, en la provincia y distrito de Panamá, cuyo promotor es Inversiones Avícolas Agropecuarias S.A.

Le indicamos que, una vez revisado el documento, tenemos los siguientes comentarios:

- La descripción general indica que el proyecto se dedica a la Reproducción, Cría y Ceba de Ganado Porcino, sin embargo, en el punto 5, Descripción del Proyecto solamente hace referencia a las Área de Gestación y Área de Maternidad, no hace referencia al área de ceba o el destino y manejo de los machos padres.
- La sección 5.4.2. Construcción/Ejecución hace referencia a que se construirán dos (2) galeras de gestación (744 hembras), cinco (5) galeras de maternidad (144 cerdas), un área de adaptación para cerdas primerizas, la cual contará con seis (6) corrales con capacidad de 16 cerdas por corral, para albergar una población de 96 cerdas primerizas. Se desconoce la cantidad de machos y cerdos de ceba, no se presentan los datos de la carga orgánica que pueda generar toda la finca para el manejo de las aguas residuales. Agradecemos aclarar si el sistema de tratamiento propuesto será sólo para las galeras de maternidad y cerdas primerizas o bien para toda la finca. Si no fuese para toda la finca, se agradece indicar cuál sería el sistema propuesto o la mejora al sistema existente que se implementará para el resto de las áreas.
- El sistema propuesto para el tratamiento de sus aguas residuales que genera la actividad porcina (descrito en su Literal I de la página 47), replica el modelo utilizado en sus instalaciones actuales con descargas en su recorrido hacia las tinas de oxidación, con deficiencias que no logran el nivel adecuado de tratamiento de las aguas residuales y

que no cumplen con la normativa nacional vigente. El estudio debe detallar las medidas de seguimiento y control que asegure la calidad del efluente final.

- La descripción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no especifica metodología de recubrimiento (geomembrana) de las tinas, para evitar la infiltración hacia las aguas subterráneas, esto debe ser incluido.
- El EsIA no presenta los detalles de cálculos de descargas de aguas residuales que especifiquen la carga orgánica, tiempos de retención, volúmenes y datos técnicos que sustenten la eficiencia del sistema. Se deberá presentar los cálculos técnicos sanitarios que garanticen el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua acorde al CIU 0145 como especifica la norma DGNTI-COPANIT 35-2019.
- La nueva ubicación propuesta se encuentra entre dos afluentes que alimentan la quebrada Pedernal, que a su vez alimenta el río Chilibre que desemboca en el río Chagres; todos estos, recursos hídricos importantes para el Canal de Panamá.
- La empresa no cuenta con permiso de extracción de agua, el que está vencido desde noviembre de 2017 (Contrato AGUA 13-007) y no ha sido renovado en ACP, solicitado también en la última nota 2023AP062, enviada el 18 de mayo de 2023, numeral 11 donde se le indica tramitar dicho permiso.
- Por todo lo anterior descrito recomendamos solicitar al promotor **ampliar el EsIA** (Reubicación de Galeras de Reproducción para el Cumplimiento del PAMA de la Empresa INAVASA), para que proponga e incorpore un diseño para tratamiento de sus aguas residuales, apropiado para el cumplimiento de la Norma COPANIT 35-2019.

Para cualquier consulta, favor comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2934/276-2830 correo ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,


Maria Eugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental